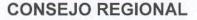


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA





"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO REGIONAL Nº/21-2012-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 2 8 DIC 2012

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su sesión extraordinaria de fecha 17 de diciembre del año 2012; VISTO Y DEBATIDO el Oficio N°016-2012-CR/EEL-P de fecha 12 de diciembre de 2012, remitido por el Consejero Regional por la Provincia de Jaén, Prof. Elzer Elera Vásquez, con el que solicita se justifique su inasistencia a sesión extraordinaria de Consejo Regional, convocada para el día lunes 17 de diciembre del año 2012; con el voto unánime del Pleno, dispensa del dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 010-2011-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° in fine, referido a los Dictámenes, establece que "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, mediante Oficio N°016-2012-CR/EEL-P de fecha 12 de diciembre de 2012, remitido por el Consejero Regional por la Provincia de Jaén, Prof. Elzer Elera López, con el que solicita que por intermedio de la Consejera Delegada, Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez, someta ante el Pleno del Consejo Regional, se sirvan justificar su inasistencia por tener que asistir en representación de la Mesa Directiva de la Mancomunidad Regional del Kapaq Ñan Noramazónico a una reunión de trabajo con los representantes de DEVIDA para realizar gestiones relacionadas a la Mancomunidad;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

ART. ÚNICO:

JUSTIFICAR la inasistencia del Consejero Regional por la Provincia de Jaén, Prof. Elzer Elera López, a Sesión Extraordinaria de Consejo Regional convocada para el día lunes 17 de diciembre del año 2012.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla



